



DECRETO EXENTO N°1830.-
Curarrehue, 02/10/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud de la Sra. María Raquel Marillanca de fecha 11/02/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 626 del día 02 de Octubre de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorízase permiso para "TURISMO EDUCATIVO "a contar del 02/10/2019 al 02/02/2020 en su casa habitación en sector Maichin LLafa comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 75% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V  B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes